



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4332/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/11/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenqueo, Grado 12°, Contrata, Participe de reunión de coordinación del taller de telar con organizaciones indígenas de San Pablo, en el marco de implementación del Plan de Revitalización Cultural Indígena Región de Los Lagos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENQUEO, RUN N° 15423078-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de SAN PABLO a contar del 10 de noviembre de 2023 y hasta el 10 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Viático. Establecese que la citada persona tendrá derecho a baneficios Viatico y Otros. Viatico por 1 día al 40% y otros gastos de peajes con cargo al presupuesto de la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1700664802597738



1700679731824



REGISTRADO
22 NOV 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1700664802597738



1700679731824

